
INFORME MENSUAL QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SALUBRIDAD Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN IX DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El que suscribe, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno¹, fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (en adelante Instituto) y el Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes (en adelante ISSEA), a efecto de crear el Comité de Salubridad y Planeación Institucional (en adelante Comité) con el objetivo de establecer, implementar y difundir las medidas necesarias para el correcto desarrollo del Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, a través de la elaboración de protocolos de salubridad y seguridad de las actividades atinentes a la organización y desarrollo del proceso electoral, garantizando la salud de las personas involucradas con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019).
- II. En sesión de fecha tres de febrero se instaló el Comité integrado por especialistas que ofrecen la asesoría y consultoría en la toma de decisiones ejecutivas y operativas con evidencia de base científica, rigurosa y objetiva, garantizando la continuidad de los trabajos bajo condiciones de higiene y cuidado sanitario en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- III. Dentro de la sesión establecida en el antecedente que se indica de manera previa, se estableció un programa de trabajo que fue aprobado por la y los miembros del Comité, con el propósito de establecer los mecanismos particulares, por áreas o por

¹ Todas las fechas hacen referencia al dos mil veintiuno, a menos que se indique lo contrario.

etapas del Proceso Electoral, en la realización de actividades presenciales y semipresenciales, así como determinar las medidas de seguridad sanitaria, acorde a lo que dispongan las autoridades de salud, con base a los protocolos que aprueben.

- IV.** En la fracción IX del párrafo segundo, de la cláusula Quinta del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Estatal Electoral y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes se establece la obligación de rendir un informe mensual, por lo que en este acto rindo ante este pleno el presente

INFORME

PRIMERO.- El día cinco de abril el Coordinador de la Presidencia y Secretario Técnico del Comité, sostuvo una reunión con el L.S.P. Octavio Jiménez Macías, Director de Regulación Sanitaria del ISSEA, representante ante el Comité como vocal asesor en materia de salubridad, en la que se definieron algunos puntos operativos sobre la aplicación del protocolo relativo a las actividades dentro de las campañas electorales y el mecanismo por el cual las representaciones partidistas harían del conocimiento de la autoridad las agendas de las candidaturas a efecto de que el Comité, en su caso, procediera en consecuencia. Dentro de la reunión se informó por parte del ISSEA sobre el semáforo epidemiológico en los municipios de la entidad y la posibilidad latente de un repunte epidemiológico, en ambos casos para considerar las acciones a tomar durante las campañas electorales. A efecto de mejorar la comunicación interinstitucional, se facilitó a la autoridad sanitaria el directorio de partidos políticos en la entidad.

SEGUNDO.- El día seis de abril, fueron recibidas de parte del área de Regulación Sanitaria del ISSEA y de las coordinaciones de Informática y de Presidencia del Instituto, diversas observaciones sobre el proyecto de protocolo sanitario para regular las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares; el día siete de abril, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto presentó el diseño del protocolo para su posterior publicación.

TERCERO.- Durante la sesión extraordinaria de fecha quince de abril se aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL EJERCICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE ORDINARIO 2020-2021. De manera proactiva, el día

dieciséis de abril se envió a las y los integrantes del Comité la agenda de actividades de las candidaturas a las elecciones locales, de la que hasta ese momento disponía el área de fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO.- El día diecinueve de abril dieron inicio las campañas electorales para las candidaturas a las diputaciones locales y para los ayuntamientos de más de cuarenta mil habitantes. En ese orden de ideas, y derivado de los compromisos adquiridos en el protocolo de campañas electorales, los partidos políticos Fuerza por México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza Aguascalientes, Redes Sociales Progresistas, y Partido del Trabajo remitieron los días diecinueve, veinte, veintiuno y veintitrés de abril, las agendas de actividades de campaña de diversas candidaturas, mismas que fueron puestas en conocimiento de las y los miembros del Comité en esas mismas fechas.

QUINTO.- El veinticuatro de abril fue remitido a las y los miembros del Comité el proyecto de Adenda al Anexo Técnico firmado con el Instituto Nacional Electoral para el desarrollo del proceso electoral concurrente, a efecto de establecer con mayor precisión las actividades a desarrollar en materia de salubridad para el día de la Jornada Electoral. Asimismo se envió el protocolo aprobado por la autoridad nacional que aplicará para el próximo 6 de junio durante la Jornada Electoral, toda vez que en ambos documentos se deja abierta la posibilidad de adicionar la implementación de otras acciones que abonen a la seguridad sanitaria, en concordancia con las recomendaciones e indicaciones de la autoridad en materia de salud de cada entidad federativa.

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno.- **CONSTE.**-

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES**

M. EN D. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ